



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00505-00

En atención a lo informado por la liquidadora **MARÍA EUGENIA BALAGUERA SERRANO** en correo electrónico de fecha 28 de septiembre de 2023, respecto a renunciar al cargo de liquidadora que le fue asignado dentro del presente proceso, este Despacho señala que se relevará de dicho cargo en aras de aplicar el principio de celeridad en el proceso de referencia, y se designará como **LIQUIDADOR** al siguiente auxiliar de la justicia de la lista de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES (Decreto 2677 de 2012 art. 47):

CLAUDIA PATRICIA	NAVAS PÁEZ	Carrera 23 # 31-24	6076823593 3174237024
---------------------	------------	--------------------	--------------------------

Comuníquese la designación en la forma indicada en el artículo 49 del C.G.P. y se advierte que deberá tomar posesión del cargo dentro de los cinco (05) días siguiente al recibo de la comunicación respectiva. Por secretaria comuníquese la designación en comento con las advertencias del caso. Se le señala desde ya a la auxiliar de la justicia, que su gestión deberá ser austera y eficaz. Désele inmediata posesión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹
MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 175 del 13 de OCTUBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a341a8a25797f7fa34c7463bb7c0b02f86420304eeb6fbbafe4d019df6c38c61**

Documento generado en 12/10/2023 01:53:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>